

# “La Entrevista Social y Derechos Humanos.”

**XIMENA TAIBO GROSSI**  
Asistente Social  
Departamento Jurídico  
Vicaría de la Solidaridad  
Diciembre 1987



"LA ENTREVISTA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS"

---

XIMENA TAIBO GROSSI  
ASISTENTE SOCIAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD  
Diciembre 1987

## LA ENTREVISTA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

### INTRODUCCION

La entrevista constituye para el Asistente Social un instrumento privilegiado en su trabajo, en especial para una inmensa mayoría de profesionales que trabaja en Instituciones u organismos que atienden las demandas de grupos específicos de personas.

Sin embargo, quienes trabajamos en la problemática de los Derechos Humanos, en especial atendiendo casos de las violaciones a las garantías tan básicas como son: la vida, la integridad física, la libertad, la seguridad, etc., hemos descubierto que la entrevista vinculada a la atención en este campo ha adquirido una especificidad que, a través de este trabajo, deseamos sistematizar y comentar.

El desarrollo de este tema -mediante el cual queremos comunicar nuestra experiencia- discurre sobre los siguientes aspectos de la entrevista: contexto social y político en el cual están inmersas las personas que acuden a atenderse a la Vicaría de la Solidaridad; forma interna de trabajo de las Asistentes Socia-

les del Departamento Jurídico; tipo de problemas que son atendidos por la Institución; objetivos y procedimientos de la entrevista en nuestro quehacer profesional.

Estos aspectos del tema desarrollado, son producto de aproximadamente 12.250 entrevistas promedio anual realizadas por el Equipo de Asistentes Sociales (cálculo de atenciones año 1983 a 1986).

A través de estos capítulos del trabajo iremos desentrañando como una práctica laboral en un tema tan específico como el que nos ocupa, ha originado una modalidad de Trabajo Social que enriquece el ejercicio profesional y le entrega perspectivas de perfeccionamiento a quienes trabajamos en él, fundamentalmente urgidos por la complejidad de las situaciones que se conocen.

1.- CONTEXTO EN QUE SE DA EL TRABAJO DEL EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES.

El Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad ejecuta su acción en la Defensa de los Derechos Humanos - Básicos, como son el Derecho a la Vida; a la Integridad - Física y Psíquica; a la Libertad; a la Igualdad ante la Ley; a Vivir en la Patria, a la Libertad de Opinión y Ex presión; a la Libertad de Reunión, etc..

Fue la emergencia de que habla el Decreto Episcopal, que crea el 9 de Octubre de 1973 el Comité de Cooperación pa ra la Paz en Chile, que da inicio al trabajo en Derechos Humanos. La emergencia se hizo sistemática y permanente.

El carácter funcional de las violaciones de los Derechos Humanos a un Proyecto Político, desconoce la naturaleza - social del hombre, el derecho a la participación política y social, intentando forzarlo individualismo. La repre sión provoca en quien la sufre, el rompimiento del esque ma anterior, la relación con su grupo, su familia, su en torno, su grupo de referencia. Pretende además, generar el aislamiento e inhibir la participación.

La eficacia en la tarea, en un régimen como el actual, no

se mide de acuerdo a los resultados jurídicos obtenidos. La denuncia individual y global, la socialización del hecho represivo, la solidaridad, persiguen romper con el origen de éstas.

Este trabajo es efectuado por un equipo interdisciplinario de Asistentes Sociales, Abogados, Médicos, Psicólogos, Administrativos, etc.

## 2.- FORMA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES

El Equipo de Asistentes Sociales compuesto por 6 Asistentes, se ve enfrentado a atender diariamente e indistintamente, todas las situaciones nuevas de represión de personas que soliciten atención de parte del Depto. Jurídico - de la Vicaría de la Solidaridad.

Es el primer contacto con la Institución de las personas afectadas que concurren a ella.

La entrevista es la técnica fundamental empleada por las Asistentes Sociales en la atención de las situaciones. Como resultado de esta entrevista y de la calificación de la situación la persona es derivada hacia el Programa del Departamento que corresponde, según sea la evaluación del caso.

Existe una inter-relación en el trabajo con el Equipo de Abogados y/o Médicos del Depto. Jurídico, generándose una estrecha vinculación, en que en algunas oportunidades y - por la complejidad de la situación actúan simultáneamente en la evaluación de la situación.

La duración de la entrevista, a quienes va destinada y el tipo de apoyo y derivación que se hace, depende de la situación concreta que se atiende.

El Equipo cuenta con financiamiento para ayudas asistenciales y de emergencia que dicen relación con apoyos económicos para que la persona pueda efectuar los trámites pertinentes. El trabajo social también tiene una dimensión asistencial, ya que a través de servicios y apoyos concretos facilitan la posibilidad de que las personas ejerzan una tarea de defensa y denuncia de sus problemas, como también la existencia de la organización.

La entrevista se usa como técnica tanto para la situación inicial como para seguimiento de la misma, siendo, en la mayoría de los casos, la primera de ellas a la que se le destina un mayor tiempo y esfuerzo.

Entrevista Inicial: Esta primera entrevista constituye -

la recepción del caso y en términos generales es donde la Asistente Social se informa del problema, orienta a la persona en los principales pasos a seguir, y refiere a la gestión jurídica cuando corresponde.

Además de lo anterior, tiene un objetivo de apoyo al recurrente ya que éste, por lo general, se encuentra muy afectado emocionalmente ya sea por desconocer el paradero y estado físico y psicológico del familiar -cuando se trata de detenidos-, agravado a veces por presenciar acciones violentas en el momento de la detención o allanamiento, o por tratarse del propio afectado.

Cualquiera sea el tipo de situación denunciada, las personas que acuden a la Vicaría llegan muy alteradas emocionalmente.

Esta entrevista primera es la de más larga duración; hay que tomar en cuenta la situación del afectado por una parte, y la situación del familiar enfrentado al problema -por otra. El impacto que produce la situación les impide a veces, en un primer momento entregar una información objetiva y completa de los hechos.

El apoyo al familiar consiste en entregar elementos sufi



ciones entre una detención y otra- y entregar los elementos que permitan a los familiares conocer las gestiones a realizar, tanto jurídicas como de otra índole.

Pasada la emergencia primera, se toman individualmente las situaciones especiales que hay que considerar.

Entrevista de Seguimiento: Tiene como finalidad hacer seguimiento del caso y/o atender problemas derivados de la detención.

Esta entrevista están destinada fundamentalmente a recoger nuevos antecedentes de la situación, atender otros problemas derivados, concretamente problemas socioeconómicos, orientación a otras instituciones que corresponda; redacción de informes sociales para acompañar gestiones, dar a conocer los resultados de las gestiones judiciales, etc..

En estas entrevistas no sólo se atiende el problema puntual por el cual acude la persona, sino que, a partir de él se brinda una atención integral; cada vez se hace una revisión del problema inicial, de la situación actual y se revisan las orientaciones entregadas. En esta etapa, tratándose de detenidos, las situaciones tienden a estabilizarse y la persona toma conciencia de la generalidad del

problema. Es así como se hace necesario entonces, complementar el tratamiento individual con el tratamiento de grupo, en la medida que existan varias familias con similar situación y que en forma organizada y solidaria enfrentan colectivamente el problema.

### 3.- PROBLEMATICAS QUE SE ATIENDEN

- Detenciones : selectivas  
masivas
- Muertes : "supuestos enfrentamientos"  
por acciones violentas
- Amedrentamientos
- Detenidos Desaparecidos
- Presos Políticos
- Ejecutados
- Exilio
- Perseguidos
- Sanciones estudiantes universitarios
- Abuso de poder
- Relegados

De las situaciones atendidas las que presentan una manifestación de daño más grave son las situaciones de pérdida. El grado del daño dependen de elementos de distinto

tipo como por ejemplo: situación psicológica de la persona, nivel de compromiso político, condición socio-económica, etc..

Como una forma de aproximarnos al tema, describiré 2 de las situaciones anteriormente mencionadas y la modalidad de atención: detenciones selectivas y amedrentamientos.

a) Detenciones: En esta problemática nos encontramos con detenciones que dividimos en dos grupos: selectivas y masivas. En lo que respecta a detenciones masivas no desarrollaré mayormente el punto, ya que se ha tratado en otro tema, en relación a "modalidad de trabajo grupal en detenciones y relegaciones masivas".

Cuando se habla de detenciones selectivas nos referimos a aquellas efectuadas por organismos de seguridad o policiales, como resultado a labores de inteligencia o investigación de hechos relacionados con actividades políticas y que en su mayoría son efectuadas por simple resolución administrativa de la autoridad. Estas situaciones varían de acuerdo a los momentos políticos que se han vivido en el país y han afectado en distintos momentos, a personas vinculadas con organizaciones políticas y/o sociales. La cantidad de aten

ciones prestadas por este hecho es variable. El objetivo de ellas es inhibir y desarticular la actividad política, social. Estos arrestos no se ajustan a las normas legales y la autoridad administrativa ha utilizado diversas vías, haciendo más dolorosa la situación, cuando se ha prolongado en muchos casos el período de reclusión e incomunicación.

Ha constituido especial preocupación la seguridad de los detenidos y las condiciones en que éstos se encuentran, tratando de desalentar la práctica de la tortura a través de distintos mecanismos, como acciones judiciales, visitas a recintos de detención, denuncia pública, etc..

El desenlace de las situaciones de detención selectiva son variados, desde la recuperación de la libertad de un recinto de detención, relegaciones, puesta a disposición de Tribunal, etc..

La entrevista en casos de detenciones selectivas, se efectúa por lo general, a familiares directos del afectado. En casos más bien excepcionales, por ausencia o desconocimiento de éstos, concurre persona que se encontraba con el afectado al momento de la detención o vecinos.

A través de esta entrevista la Asistente Social debe obtener los elementos que permitan ubicar el motivo de la detención, lo cual no siempre es posible hacer. Los familiares concurren a la Institución en general muy desorientados y atemorizados, tanto por el detenido como por ellos mismos y temen que su familiar pueda desaparecer o pueda tener consecuencias graves a raíz de las torturas.

El temor nace del conocimiento que se tiene de casos concretos en que ésto ha sucedido, por lo que la primera urgencia es ubicar el paradero del detenido. Muchas veces ésto además origina un cambio de vida en estas familias, algunas de ellas deben cambiar de domicilio o allegarse a casas de familiares, lo que provoca un serio trastorno, tanto para los adultos como para los menores.

Mediante la entrevista y de la orientación en este tipo de casos, el familiar encuentra la tranquilidad y el apoyo para entender la situación que lo afecta, ubicado dentro del contexto general que vive el país. Además, de sentirse que no está solo, logra visualizar los pasos que debe dar para efectuar las acciones tendientes a ayudar al detenido, ya sea a través de la

vía judicial, la denuncia pública, el apoyo que puede obtener de otros en esta denuncia, etc..

La duración de la entrevista inicial depende del grado de complejidad de la situación, del nivel de angustia y temor con el que llega el familiar, de la ubicación que tenga respecto al problema.

La Asistente Social una vez que califica y evalúa la situación, coloca todos los recursos de la Institución en pro del apoyo a la solución o clarificación de lo ocurrido al afectado, refiriéndolo al Programa de atención jurídica que corresponda o a otro si la situación así lo requiere, como apoyo médico, referencia a Vicaría Zonal, etc..

Durante todo el tiempo que dura la detención, la familia es informada del estado en que se encuentra su situación y de las alternativas que se van presentando. Esto es efectuado tanto por el Abogado como por las Asistentes Sociales. Es en esta etapa donde se desarrolla una labor educativa en materia de derechos violados y de reafirmación de la propia dignidad de la persona.

En caso de que el detenido recupere la libertad, la A

sistente Social efectúa con él otras entrevistas para conocer lo sucedido durante la detención, romper el nivel de temor que presente, ayudarlo a denunciar la arbitrariedad de la que ha sido objeto y reparar el nivel de daño a raíz de la tortura física o psicológica de la cual pudo ser objeto.

- b) Amedrentamiento: La acción de amedrentamiento es paralela y funcional a la acción de los servicios de seguridad y organismos represivos afines, que han actuado en contra de los partidos políticos disidentes al régimen actual. El amedrentamiento está destinado a reprimir en mayor escala a organismos sociales.

Este se lleva a efecto a través de distintos métodos, como son cartas de amenazas, llamadas telefónicas, atentados terroristas, como colocación de bombas en casa de algún disidente, rayados de muros en Iglesias y casas, secuestros y recados enviados con personas secuestradas, etc.

El hecho más grave de amedrentamiento se ubica en el año 1985, en que el secuestro fue usado como método de amedrentamiento, llegándose en el año a 66 casos y generando un terror colectivo en la población.

(Cuadro Comparativo)

	83	84	85
Amedrentamiento	212	402	564
Secuestros	-	-	66

Este último método represivo (secuestro) sobre el cual me referiré, es ejecutado por una organización ilícita dotada de toda una infraestructura y de objetivos, afectando principalmente a personas vinculadas con organizaciones sociales y organismos pastorales.

El hecho mismo no provoca daño irreparable en la víctima, desde el punto de vista físico. En términos psicológicos, la amenaza es percibida como un permanente peligro de ser violentado y ser inhibido a realizar la vida conforme a valores y a un proyecto determinado.

Los miembros de esta organización demuestran tener un acabado conocimiento de sus víctimas, rutina de vida, personas que la rodean, etc. Además del secuestro, en algunos casos se infieren lesiones físicas a las víctimas, siendo éstas superficiales y con objetivo intimidatorio.

A través de la persona secuestrada envían recados a per



sonas vinculadas con ella. El secuestro se efectúa - en general en vehículos particulares y se les mantiene por horas.

El objetivo del secuestro y amedrentamiento es aterrar a la población socialmente organizada, como medio de desalentar e inhibir la actividad opositora. Tiene un efecto directo sobre la persona que sufre el secuestro y sobre su grupo de referencia. Intenta paralizar las organizaciones populares y solidarias, desalentar la participación de sus integrantes y en el caso de la Iglesia perturbar la acción pastoral en torno a los jóvenes.

Los efectos causados son el temor y la inhibición provocando alteraciones en los niveles de participación, llegando incluso al aislamiento. En algunos casos las víctimas han debido salir del país.

También es importante hacer notar el impacto en la población y el deterioro en la salud mental de la misma originado por este método, habiéndose detectado casos límites en que los afectados se han autoinferido heridas o han inventado secuestros. En muchos de estos casos se ha podido determinar que se trata de personas

que sufrían problemas de soledad, baja autoestima, intento de autodestrucción, protagonismos, etc..

A quienes afecta:

Los primeros años del año 1985, este tipo de represión es más selectiva y afecta principalmente a personas vinculadas a organizaciones políticas, sociales y estudiantiles, sin connotación pública, pero líderes en sus organizaciones locales. Se agrega el asalto a sedes sindicales o sociales y el amedrentamiento efectuado en contra de personas relacionadas a la defensa de los Derechos Humanos y a los medios de comunicación opositores.

A partir del mes de Junio, los afectados son personas vinculadas a organismos de Iglesia, sin relevancia especial ni representatividad, los cuales pueden ser perfectamente intercambiables. Estas personas no le interesan al grupo opresor por sí mismas, sino por lo que hacen, por lo que creen o por la organización social en que están.

Tratamiento de la situación. Modalidades de la entrevista.

La complejidad de este método y la verdadera sicosis

generada en sectores de la población, obligó a adecuar la forma de atención del problema.

La entrevista siguió siendo la técnica empleada por las Asistentes Sociales, pero la característica específica en la atención de estos casos fue que prácticamente todo el grupo interdisciplinario de Asistente Social, Abogado, Médico de Medicina General, y Psicólogo o Psiquiatra, tuvieron que actuar en la calificación de la situación.

Se debió efectuar prolongadas entrevistas y tomar testimonios tanto a la víctima como a los que la rodeaban en su rutina de vida. En estos casos el terror y la histeria provocó verdaderos testimonios interferidos - por miedos o daños personales o del grupo familiar. Fue así indispensable efectuar complejas entrevistas con la víctima, familiares, testigos, personas vinculadas a él, miembros de su organización, etc. que pudieran aportar elementos sobre los hechos. Esto se hacía simultáneamente y se iba evaluando sobre la marcha en conjunto con los otros profesionales que entraban a conocer de la situación. Esto conspiraba contra la rapidez necesaria en el actuar, base esencial para prevenir mayores daños en materia de Derechos Humanos,

pero único camino para efectuar una evaluación acerta  
da de la situación. Por otro lado, las denuncias que  
resultaban faltas de veracidad, en términos represivos,  
también debían ser investigadas.

Los afectados difícilmente captaban, en un principio,  
que eran objeto de una vasta lógica represiva y mucho  
menos entendían por qué ellos eran los elegidos.

Su relativa actuación social les impedía ver la nece-  
sidad de una denuncia pública y judicial, siempre lle-  
na de problemas y secuelas que no todos asumen. Por  
otro lado, la incapacidad de administrar justicia del  
Poder Judicial desalienta muchas veces a los afectados  
a recurrir a esa vía. Entonces todo un trabajo de e  
ducación se hizo necesario, orientando a la denuncia  
como medio de inhibir la acción de la organización i  
lícita y a compartir su experiencia con los grupos con  
los que se relacionaban los afectados.

Para romper el efecto de inhibición y aislamiento se  
estimuló a los afectados a continuar su proyecto y ru-  
tina normal de vida. Se les segurizó para que se sin-  
tieran apoyados institucionalmente, como por su fami-  
lia, grupo y organización, instándolos a ejercer una

labor de protección y acompañamiento de la víctima para su seguridad y para prevenir repetición de los ataques. De este modo se trató de romper el efecto secundario en la organización, evitando su disgregación, lo que también era deseado por los ejecutores de este método. Frente al afectado, uno de los objetivos era que éste pasara de su condición de víctima a la de acusador frente a la sociedad y ejerciera un rol protagónico frente a sus derechos.

#### 4.- OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ENTREVISTA

La entrevista usada por el equipo de Asistentes Sociales es un método para la obtención de una información, en la cual se emplean técnicas de observación, de interpretación de la información recogida y apreciaciones consignadas y de registro de la situación atendida.

La naturaleza de la entrevista como su duración, dependen de la complejidad de la situación atendida, y cumplen funciones de acuerdo a los objetivos que de ella se desprenden. En cada entrevista se reanuda el contacto con el afectado o su familia, ya que pueden aparecer nuevos hechos que hay que recoger para el diagnóstico de la situación y a la vez analizar en qué punto de evolución se encuentra el caso atendido.

Los objetivos y procedimientos de la entrevista se dan - simultáneamente en la práctica profesional, aunque formalmente puedan ser analizables por separado.

La persona que concurre a la Institución, lo hace conociendo la función de ella, por lo que su disposición inicial y cooperación aparecen como elementos positivos en su realización.

La entrevista usada en sí tiene una estructura básica que se complementa de acuerdo a cada situación atendida, complementándose objetivos de diagnóstico, educación y terapéuticos.

La entrevista se estructura en base a varios elementos , como son:

- Crear una atmósfera de confianza, seguridad y objetividad para el entrevistado;
- Observación del entrevistado;
- Exámen de la situación actual;
- Búsqueda de significación frente a la situación que lo afecta;
- Búsqueda de solución al problema planteado.

Objetivos de la entrevista.

Calificación y Diagnóstico: La calificación y diagnósti-

co inicial de la situación es hecha por la Asistente Social. Si la situación atendida es compleja, entran a calificar además, otros profesionales como Abogado, Psicólogo, Médico, Psiquiatra, etc..

Existen distintos momentos en la calificación, como son el diagnóstico y reflexión del caso atendido, la decisión de qué hacer frente a esta situación y el control posterior de la evolución del problema.

Para la calificación es indispensable la búsqueda de una información completa y objetiva, lo cual no siempre es fácil, ya que la persona llega muy interferida por el miedo, la inseguridad, etc. La naturaleza exacta del problema que se trate será tanto mejor definida cuanto más elementos se tengan de los factores que determinan el hecho denunciado.

El problema es generalmente planteado por la persona como un hecho individual, pero muchas veces tiene relación con otros casos atendidos, por lo que la Asistente Social debe tomar en consideración elementos aportados por otras entrevistas para calificar el caso y derivar a diferentes formas de enfrentamiento. Esto significa una relación permanente con el equipo de atención, tanto Asistentes Sociales como otros profesionales.

Para cumplir este objetivo, el primer paso es analizar - correctamente la situación tratada en la entrevista y luego efectuar una interpretación de la misma, para derivar el caso al programa que corresponde (Protección, Denuncia, Exilio, etc.). Con esto se cumple el objetivo de calificación y diagnóstico.

Educación en sus derechos: A través de la atención individual y personalizada, la Vicaría de la Solidaridad - pasa a ser un espacio donde se otorga apoyo y se anima al afectado y su familia, y que junto con resolver problemas concretos, dignifica a la persona, facilitando la toma de conciencia frente al hecho denunciado mediante - una lectura de su experiencia y de la de otras personas. El contacto con la Vicaría permite el intercambio y la - relación con otras personas que sufren problemas similares.

La persona atendida por violación de sus Derechos Humanos básicos, lo que afecta a las áreas más profundas de su - existencia, efectúa un aprendizaje desde su propia vida, por lo que éste es más efectivo y duradero.

Se lleva a efecto a través de la relación con el entrevistado una labor educativa respecto a la violación de sus



derechos básicos. De esta manera el afectado puede reconocer su papel de víctima de una injusticia y recuperar así su condición de persona con derechos, de los cuales puede exigir su respeto. Se actúa con miras a que la persona tenga conciencia de la situación en que se ha visto involucrado, de la situación general del país, de sus derechos como persona, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran con sus Derechos Humanos conculcados.

La experiencia de atención de estos años ha demostrado que una vez que la persona ubica su problema es capaz de actuar y vive una transformación de su conducta. De la inmovilidad inicial pasa a desarrollar acciones concretas en pro del afectado, de sí misma y de otros.

Motivar a la participación: En el marco de apoyo de la Institución, se trata de revertir la situación inicial, por la cual la persona concurre a la Vicaría de la Solidaridad, incentivando a que el afectado o su familia ejerza un rol activo en la denuncia y enfrentamiento de su problema. Esto significa dar a conocer su situación, socializarla, articularse con otros que sufren problemas similares y generar solidaridad y conciencia de otros frente a estos hechos.

La Asistente Social concibe el trabajo con los reprimidos y/o sus familiares, entendiéndolos como sujetos activos de su acción de defensa y denuncia y no de víctimas pasivas de la represión. Una concepción de personas que construyen su identidad con otros, con el grupo que vive su mismo problema y con otros que ejercen una labor de solidaridad y denuncia frente al mismo.

Al fomentar la participación y organización se incentiva a la realización de estilos de la vida colectiva basados en valores como la solidaridad, la dignidad, el respeto, la justicia, etc.

Terapéutico: La persona afectada por una situación represiva no sólo tiene que asumir la violencia de ella, sino que se suman otras situaciones de represión conocidas por él. Esto genera sentimientos de temor, inseguridad, indefensión, impotencia, etc. y una ruptura o alteración de su Proyecto de Vida. A través de una acogida positiva a la persona (en una atmósfera de tranquilidad y seguridad), de una orientación adecuada sobre las posibles alternativas de defensa, de una información correcta, se trata de transformar la impotencia inicial en Denuncia. El primer paso del trabajo profesional es romper el temor e inhibición inicial, ya que la persona puede trans-

formar estos sentimientos en actitudes de pasividad, inmovilismo o agresividad que en ningún caso ayudan a la mejor defensa de su situación.

En la entrevista el afectado o su familia puede manifestar sus angustias y miedos sin temor, en un medio donde encuentra la posibilidad de que sus derechos sean defendidos y donde se le respeta como persona. Es en este reconocimiento de persona cuyos derechos han sido violados, unido al rol activo que ejerce él mismo en su defensa y denuncia, lo que restituye en parte esta dignidad atropellada.

La acción de violencia contra la persona causa un daño - que puede ser físico y/o psicológico. La Asistente Social a través de la entrevista detecta esta situación poniendo a disposición del afectado o su familia los medios adecuados para su reparación. El objetivo final de esta reparación es que la persona reelabore su proyecto de vida y de acuerdo a eso efectúe su reinserción en la sociedad. La denuncia y la solidaridad son respuestas constructivas a la ruptura del proyecto de vida. Se rehace la vida y el proyecto a través de compartir el dolor y transformar la respuesta individual en una tarea colectiva.

Registro de Denuncia: Dijimos anteriormente que el primer contacto de la persona que acude a la Vicaría de la Solidaridad es con la Asistente Social. Es a ella a quien - en el primer momento le cabe el rol de registrar la situación denunciada. Esto es esencial para el conocimiento del hecho y para el tratamiento y seguimiento que los profesionales deban hacer del caso.

Además de este objetivo, el registro de las denuncias - tiene un valor de testimonio. Este tiene validez en sí, en tanto recoge datos subjetivos que pertenecen al campo de competencia y conocimientos del afectado mismo, que es quien denuncia el hecho.

Se suma a lo anterior el valor del registro como denuncia histórica. Cada situación de violación de derechos humanos atendida perdurará no sólo para la denuncia actual - del problema, sino como registro objetivo e histórico de las situaciones de violaciones de Derechos Humanos para el conocimiento y la reparación que la sociedad toda haga a futuro frente a estas transgresiones.

En resumen, de estos objetivos hay algunos que apuntan - hacia el desempeño profesional, como lo son la calificación, diagnóstico y registro, y otros que se refieren a

los propios entrevistados.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos existe una serie de procedimientos, los cuales se complementan entre sí y que podríamos reseñar cono:

- Acoger a la persona afectada y/o su familiar;
- Recoger la información;
- Ubicar los elementos que le permitan objetivar su situación;
- Chequear la veracidad de la información;
- Apoyar y securizar frente al hecho represivo y derechos atropellados;
- Orientar hacia formas de enfrentamiento del problema;
- Seguimiento de situaciones detectadas con anterioridad;
- Pesquisar los problemas derivados del hecho represivo (social, económico, psicológico, médico, etc.)

## COMENTARIO

El fundamento de la entrevista en el trabajo profesional, es - que el entrevistado es aceptado y considerado como persona ca paz de actuar frente a su problema.

La labor del Asistente Social, en cualquier ámbito de acción - profesional que se encuentre, es una tarea que reafirma una é tica de respeto por la dignidad de las personas y sus derechos. Este es un trabajo permanente, ya que los derechos de las per sonas son anteriores y superiores al Estado.

Los atropellos contra la dignidad de las personas y los Dere- chos Humanos atraviesan todos los campos del actuar profesio - nal; desde la insatisfacción de necesidades básica que dicen re lación con la calidad de vida de las personas; derechos econó- micos y sociales como lo son el derecho al trabajo, educación , salud, vivienda, recreación, etc., hasta la conculcación de de rechos civiles y políticos, pasando por la violación directa a las garantías individuales básicas como es el derecho a la vi da, integridad, libertad, entre otros.